

EL SRI MANTIENE LOS MECANISMOS DE DEVOLUCIÓN DE IVA PARA GRUPOS PRIORITARIOS

Con el fin de facilitar **la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA)** pagado en compras efectuadas por personas con discapacidad y de tercera edad, el SRI impulsa los mecanismos de devolución de este impuesto, basados en la información de las facturas electrónicas con la tarifa vigente. Se verifica que el IVA haya sido efectivamente declarado y pagado al SRI por el proveedor; es por ello que la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo estableció que la devolución del IVA se realizará únicamente por los consumos efectuados en establecimientos autorizados por el SRI.

Además del derecho a la devolución del IVA mediante solicitud presencial o virtual en el SRI respecto del IVA pagado en las compras, que ya está vigente, existe el mecanismo de devolución automática. Este permite que estos grupos no paguen el IVA en la adquisición de sus consumos personales, ya que en el momento de la compra se descuenta este valor directamente en la factura electrónica.

Actualmente, el SRI está trabajando en el listado de los establecimientos autorizados y lo publicará oportunamente. Mientras esto sucede, se siguen aplicando los mecanismos de devolución bajo petición o automático respecto a **consumos realizados en cualquier establecimiento.**

Con la devolución automática, el SRI también busca evitar el abuso y manipulación que ejercen terceras personas inescrupulosas hacia los grupos prioritarios, mediante diversos tipos de fraude y tramas que se detallan a continuación:

- Los estafadores engañan a las personas con discapacidad y adultos mayores para que obtengan la clave de acceso a los servicios en línea del SRI a cambio de un supuesto bono. Luego, les crean y administran cuentas bancarias para recibir y apropiarse de las devoluciones de IVA que les corresponden.
- Otros sujetos inescrupulosos solicitan la devolución del IVA a nombre de las personas con discapacidad y adultos mayores, utilizando facturas por transacciones inexistentes. Una vez que obtienen la devolución, anulan dichos documentos para evadir el control del SRI. Es decir, estas personas reciben la devolución por un impuesto que nunca se pagó.

Este tipo de tramas perjudican a los grupos vulnerables y al país, ya que son los estafadores quienes reciben el beneficio y el Estado devuelve impuestos que nunca percibió.

Mediante los mecanismos de devolución del IVA, el SRI garantiza a los grupos prioritarios el acceso a los beneficios que les corresponden.



www.sri.gob.ec

X: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>



EL NUEVO
ECUADOR  **SRI**